

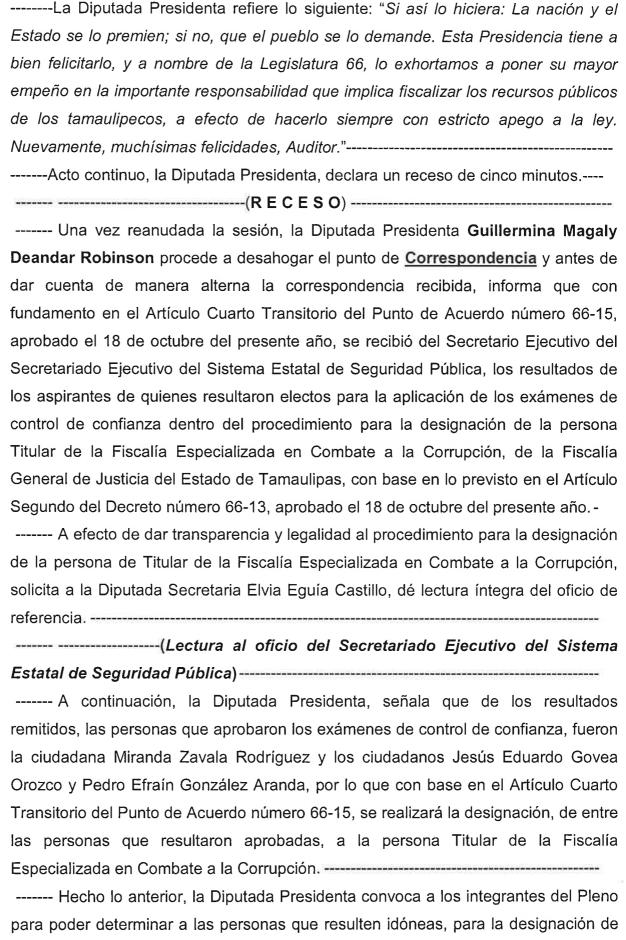
ACTANo.11



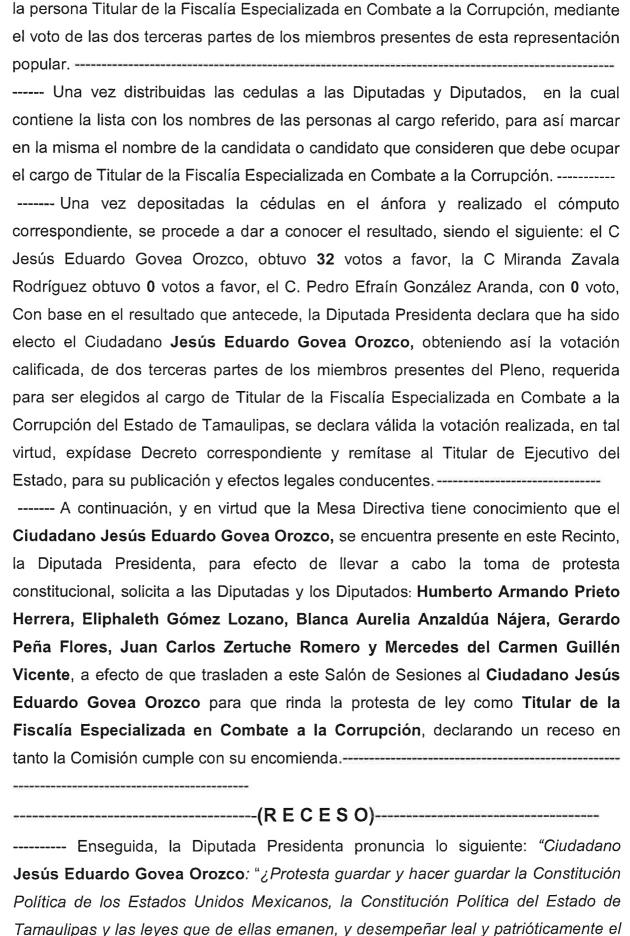


----- Posteriormente la Diputada Presidenta Guillermina Magaly Deandar Robinson, expone que el Acta correspondiente a la Sesión del día 29 de octubre del actual, se encuentra todavía en proceso de elaboración, informando que la Junta de Gobierno del Congreso, mediante acuerdo aprobó la dispensa de lectura y votación del Acta número 10 para efectuarse en Sesión posterior, con fundamento en el artículo 83 numeral 6 párrafo tercero de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.------ Continuando con el siguiente punto del Orden del Día, la Diputada Presidenta informa que el Ciudadano Francisco Antonio Noriega Orozco, se encuentra presente en el Recinto, para efecto de llevar a cabo la toma de protesta constitucional, conforme a lo previsto por los artículos 58 fracción trigésima séptima de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y,135 de la Ley interna que rige este Congreso del Estado, la cual señala que cuando el Pleno apruebe dictámenes relacionados con el nombramiento de servidores públicos comprendidos en el numeral 1 del artículo 133, en la sesión de que se trate o en la más próxima, se le invitará a que rinda protesta constitucional para el inicio de su cargo.----------Al respecto, la Diputada Presidenta solicita a las Diputadas y los Diputados: Humberto Armando Prieto Herrera, Eliphaleth Gómez Lozano, Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera, Gerardo Peña Flores, Juan Carlos Zertuche Romero y Mercedes del Carmen Guillén Vicente, trasladen al Salón de sesiones al Ciudadano Francisco Antonio Noriega Orozco, para que rinda su protesta como Auditor Superior del Estado, declarando un receso en tanto la Comisión cumple con su encomienda.----------(R E C E S O)----------Se reanuda la sesión, la Diputada Presidenta invita a las y los integrantes de este Pleno Legislativo a ponerse de pie a efecto de tomar la protesta de ley.---------- Enseguida, la Diputada Presidenta pronuncia lo siguiente: "Ciudadano Francisco Antonio Noriega Orozco: ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y las leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Auditor Superior del Estado que esta Representación Popular le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del pueblo tamaulipeco?"----------Acto continuo, el Ciudadano de referencia expresa: "Sí protesto."------











cargo de Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, de la
Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas que esta Representación
Popular le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del pueblo
tamaulipeco?"
Acto continuo, el ciudadano de referencia expresa lo siguiente: "Sí
protesto."
La Diputada Presidenta refiere lo siguiente: "Si así lo hiciera: La nación y el
Estado se lo premien; si no, que el pueblo se lo demande. A nombre de la
Legislatura 66 tiene a bien felicitarlo, y lo exhortamos a poner su mayor empeño en
la responsabilidad pública que se le ha conferido, a fin de investigar y perseguir los
hechos de corrupción considerados como delitos, y ejerza sus atribuciones legales
de manera responsable e imparcial, por el bien de las y los tamaulipecos. ¡Muchas
felicidades, Fiscal!"
La Diputada Presidenta, declara un receso.
(R E C E S O)
Una vez reanudada la sesión, la Diputada Presidenta Guillermina Magaly
Deandar Robinson solicita a quienes fungen en la Secretaría, continuar con la
correspondencia recibida, de manera alterna, para que en uso de sus atribuciones
legales, la Presidencia de la Mesa Directiva determine el turno o trámite que
legales, la Presidencia de la Mesa Directiva determine el turno o trámite que corresponda
corresponda
corresponda "Del Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, escrito de fecha 29 de octubre
corresponda "Del Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, escrito de fecha 29 de octubre del presente año, mediante el cual comunica que se separa, a partir de ésta fecha,
corresponda "Del Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, escrito de fecha 29 de octubre del presente año, mediante el cual comunica que se separa, a partir de ésta fecha, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, y se incorpora al Grupo
corresponda "Del Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, escrito de fecha 29 de octubre del presente año, mediante el cual comunica que se separa, a partir de ésta fecha, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, y se incorpora al Grupo Parlamentario de MORENA de la presente Legislatura."
corresponda "Del Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, escrito de fecha 29 de octubre del presente año, mediante el cual comunica que se separa, a partir de ésta fecha, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, y se incorpora al Grupo Parlamentario de MORENA de la presente Legislatura."
corresponda "Del Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, escrito de fecha 29 de octubre del presente año, mediante el cual comunica que se separa, a partir de ésta fecha, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, y se incorpora al Grupo Parlamentario de MORENA de la presente Legislatura."
corresponda "Del Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, escrito de fecha 29 de octubre del presente año, mediante el cual comunica que se separa, a partir de ésta fecha, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, y se incorpora al Grupo Parlamentario de MORENA de la presente Legislatura."
corresponda "Del Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, escrito de fecha 29 de octubre del presente año, mediante el cual comunica que se separa, a partir de ésta fecha, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, y se incorpora al Grupo Parlamentario de MORENA de la presente Legislatura."
corresponda. "Del Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, escrito de fecha 29 de octubre del presente año, mediante el cual comunica que se separa, a partir de ésta fecha, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, y se incorpora al Grupo Parlamentario de MORENA de la presente Legislatura."
corresponda "Del Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, escrito de fecha 29 de octubre del presente año, mediante el cual comunica que se separa, a partir de ésta fecha, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, y se incorpora al Grupo Parlamentario de MORENA de la presente Legislatura."
corresponda "Del Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, escrito de fecha 29 de octubre del presente año, mediante el cual comunica que se separa, a partir de ésta fecha, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, y se incorpora al Grupo Parlamentario de MORENA de la presente Legislatura."



Se determina, por parte de la Presidenta, que se turna a la Comisión de
Gobernación, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente
"Se recibió de la Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, Iniciativa
con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 368 QUINQUIES 1,
párrafo 1 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas."
Se determina, por parte de la Presidenta, que se turne a las Comisiones
unidas de Estudios Legislativos Segunda y de Justicia, para su estudio y elaboración
del dictamen correspondiente
"Se recibió de la Diputada Lucero Deosdady Martínez López, Iniciativa con
proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones VIII y IX y adiciona
la fracción X al artículo 337 BIS del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, en
materia de feminicidio."
Se determina, por parte de la Presidenta, que se turna a las Comisiones
unidas de Justicia y de Igualdad de Género y de la Diversidad, para su estudio y
elaboración del dictamen correspondiente
A continuación, se procede a tratar el punto correspondiente a Iniciativas
Enseguida, el Diputado José Abdo Schekaiban Ongay, da cuenta que se
recibió de la Cámara de Senadores, oficio DGPL-1P-1A-1918.27 mediante el cual
remiten la Minuta proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los
artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,
en materia de bienestar
Acto continuo, la Diputada Presidenta somete a la consideración del Pleno la
dispensa de turno de la Minuta de referencia a Comisiones, en atención a la solicitud
del Diputado Alberto Moctezuma Castillo, resultando aprobada, por 32 votos a
favor
La Diputada Presidenta instruye al Diputado José Abdo Schekaibán Ongay,
dé lectura integra a la Minuta de referencia
(LECTURA DE LA MINUTA)
Acto continuo, la Diputada Presidenta somete a la consideración del Pleno la
discusión de la Minuta de referencia, con base en registro correspondiente, se le
concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Hernández Niño, quien señala
lo siguiente:
"Muy buenas noches, con el permiso Presidenta. Honorable Asamblea
Legislativa. Está en nuestra Legislatura la oportunidad de refrendar el compromiso



presidencial con los más vulnerables. Ante nosotros, ha llegado una de las Minutas de reforma constitucional que pretende modificar el texto constitucional los artículos 4°. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4° esencialmente propone: Reconocer el derecho de las personas menores de 65 años de edad con discapacidad permanente a una pensión no contributiva, con la obligación correlativa del Estado. Garantizar a las personas con discapacidad permanente, con preferencia a las menores de 18 años, a la rehabilitación y habilitación. Reconocer el derecho de las personas de 65 años y más a una pensión no contributiva. Garantizar los suficiencia presupuestaria con carácter progresivo real para soportar el costo de las pensiones indicadas. Esta iniciativa que es un legado del ex Presidente de la Republica Andrés Manuel López Obrador, cuya finalidad es corresponder a la deuda histórica con los grupos en vulnerabilidad por lo que no solo se reduce la edad para obtener el beneficio del programa, si no que se garantiza su entrega a través de la suficiencia presupuestaria. Ahora bien, de acuerdo con el censo nacional de población y vivienda del 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, en México hay 6.2 millones de personas con algún tipo de discapacidad representada el 4.9% de la población total del país, mientras que por otra parte la encuesta nacional de ingresos y gastos de los hogares del 2022 informa que las personas con discapacidad en el país perciben un ingreso corriente promedio percapita 13.82%, menor que las personas sin discapacidad. Por otra parte, ha de considerarse que, de acuerdo al Censo Nacional de Población y Vivienda 2020, hay una incidencia de discapacidad porcentual de la población por grupo de edad conforme a los siguientes datos: 2%, en personas de O a 17 años; 1.9% de 18 a 29 años; 3.9% de 30 a 59 años; y 20.4% de 60 a más años de edad. De hecho, la población de personas mayores de 60 y menores de 85 años, en 2020 se ubicaba alrededor de 14 millones, esto es, un 11% de la población y en los cuales radica un mayor grado de discapacidad. Es por esa razón que, con especial énfasis la administración en ejercicio ha impulsado la asistencia social a favor de personas discapacitadas, mayores de edad, indígenas y pertenecientes a pueblos y comunidades afromexicanas, entre otros, con el fin de buscar un mejor desarrollo, en el esquema de un estado de bienestar. Ese propósito encuentra refrendo en buena parte de las Constituciones de América y Europa que prevén disposiciones que regulan la asistencia social en general y a favor de los grupos vulnerables, como en el caso de los discapacitados y personas mayores, lo cual muestra la tendencia



constitucional en occidente de estipular como valiosa la asistencia y el apoyo social a dichos grupos, mediante asignaciones económicas y servicios. internacional, es importante mencionar la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en cuyo artículo 20 se puede leer de manera literal: "Los estados deben tomar medidas eficaces y apropiadas para garantizar la movilidad de las personas con discapacidad en la forma y el momento de su elección, y a un precio asequible. Las personas con discapacidad también tienen derecho a acceder a ayudas de calidad para su movilidad, a las tecnologías de asistencia y a formas de asistencia para su vida y la de los intermediarios". Por lo que, la reforma también es un tema de Justicia para los más desprotegidos. La propuesta de reforma del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, propone igualmente la adición de dos párrafos finales a la fracción XX del artículo, para garantizar un jornal seguro, justo y permanente a campesinos que cultiven sus tierras sembrando árboles frutales, maderables y especies que requieren ser procesadas; un apoyo anual directo y fertilizantes gratuitos a productores de pequeña escala; un apoyo anual directo a pescadores de pequeña escala; y precios de garantía para la compraventa de maíz, frijol, leche, arroz y trigo harinero o panificable, en los términos que determine la ley. En orden de ideas, hay que señalar lo siguiente: La población de pescadores y campesinos a pequeña escala se encuentran en una situación vulnerable. Así, por lo que hace a la población económicamente ocupada en la pesca en 2023, de acuerdo a los datos proporcionados por la Secretaría de Economía, la cifra fue de 246,000 personas, 89.1% hombres con un ingreso/salario mensual de \$7,300.00, y 10.9% mujeres con un salario promedio mensual de \$1,260.00, lo cual lo coloca dentro de los grupos económicamente más débiles. Por lo que hace a los campesinos, aunque estos no se identifican totalmente con la población que vive en el campo, en buena parte surgen de ese grupo de población, y se debe tomar en cuenta que de 1950 a 2020, conforme a la información proporcionada por el INEGI, paso de un 57% a un 21%, lo que muestra un abandono progresivo del campo y de las actividades asociadas, presumiblemente por los bajos ingresos que perciben. En ese sentido, la reforma al artículo 27 de la Carta Magna, se garantiza: a) Un jornal seguro, justo y permanente a campesinos que cultiven sus tierras con árboles frutales, maderables y especies que requieran ser procesadas; b) Un apoyo anual directo y fertilizantes gratuitos a productores de pequeña escala y; c) Un apoyo anual directo a pescadores de



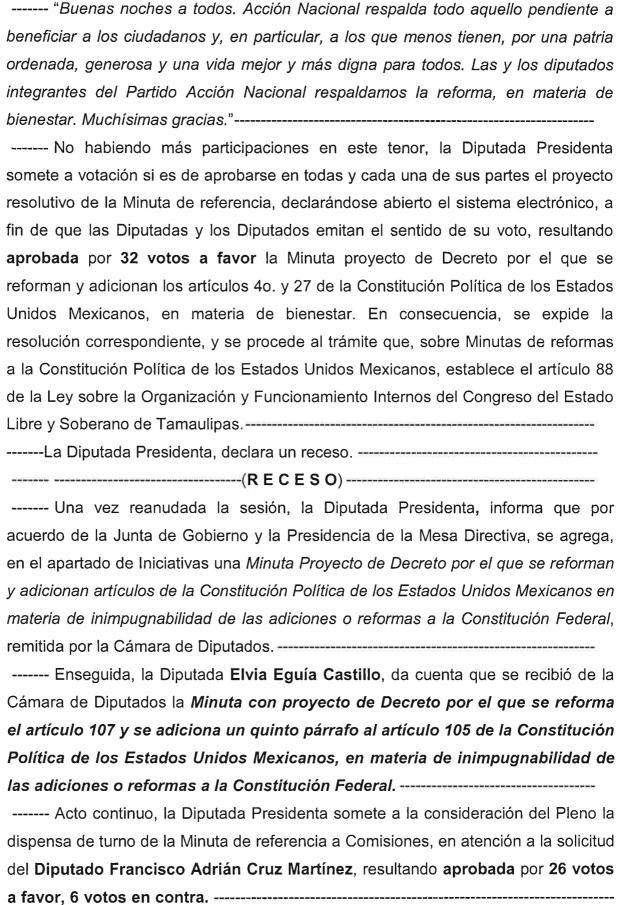
pequeña escala. El Estado mantendrá precios de garantía para el maíz, frijol, leche, arroz y trigo harinero o panificable, en los términos de las disposiciones aplicables. Por ello, el voto del bloque del Grupo Parlamentario de MORENA, Partido del Trabajo y Partido Verde Ecologista de México, será a favor de la Minuta de reforma, porque por el Bien de México, primero los pobres. Es cuanto." ----------- Enseguida, tiene el uso de la tribuna la Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, que expone lo siguiente: ---------- "Buenas noches. Gracias, Presidenta. Saludo con afecto a mis compañeras y compañeros Diputados. Creo que, después de la excelente participación de mi compañero, que fue además bastante explícita, voy a tratar de ser muy concreta en aras de darle agilidad a esta sesión, que sin duda va a ser muy larga. Al analizar el contenido de la Minuta puesta a consideración de este Pleno como parte constituyente permanente, relativa a las reformas de los artículos 4o y 27, expreso con claridad que disminuir la edad de 68 a 65 años, como ya se estaba haciendo, a rango constitucional da una mayor certeza a los ciudadanos que ya estaban recibiendo este apoyo. Contemplar, por otro lado, a las personas con discapacidad, cualquiera que sea su edad, es también en beneficio de los nuestros que no tienen posibilidad de valerse por sí mismos. Sin duda, los apoyos a campesinos y pescadores que habían visto todos sus apoyos cancelados se ven beneficiados. Falta mucho aún por hacer, pero es un gran avance. Como diría mi compañero Diputado federal Juan Francisco Espinosa, no solo son justas, sino que son indispensables. No acompañar cualquier reforma que beneficia a los mexicanos sería, por decir lo menos, vergonzoso; por lo que, sin más, anuncio mi voto a favor de esta Minuta. Ahora, tocará ser congruentes en el presupuesto para dedicar recursos y cumplir con la Constitución, y seguir insistiendo en la facilitación de trámites y del acceso a los recursos, ya que ver a las personas de la tercera edad formadas desde muy temprano o mandar a sus hijos o nietos para que guarden su lugar en la fila es realmente inhumano. Ojalá que se busquen formas más modernas para que todos los beneficiarios puedan recibirla en tiempo y con comodidad, porque precisamente se trata de segmentos de población vulnerable. Por su atención, muchísimas gracias. Gracias, Presidenta."----------- A continuación, se le concede el uso de la palabra al Diputado Juan Carlos Zertuche Romero, que menciona lo siguiente:-----



----- "Con su permiso, Presidenta. Mesa Directiva, compañeras y compañeros Legisladores, a nombre de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano, hago uso de la palabra para fijar nuestra postura sobre esta Minuta de la reforma constitucional, en materia de bienestar. Sin duda, de gran trascendencia ya que esta refuerza la obligación del Estado mexicano de garantizar el acceso a derechos esenciales para nuestros grupos más vulnerables: Para las personas con discapacidad, para los adultos mayores, para los productores agrícolas y pesqueros, asegurando apoyos a los de mediana escala y manteniendo precios de garantía para productos de la canasta básica. En Movimiento Ciudadano, reconocemos que nuestros adultos mayores, las personas con discapacidad, campesinos y pescadores han sido pilar fundamental en el desarrollo de nuestro país, pero a lo largo del tiempo han quedado relegados de las oportunidades necesarias para una vida plena y digna. Esta reforma es más que necesaria: es urgente. Sin embargo, desde nuestra fracción hacemos un llamado a que los programas sociales no se limiten a aliviar las carencias momentáneas, sino que formen parte de una política pública estructural que ataque las causas de fondo de la pobreza y la desigualdad. Para que esta reforma realmente transforme la vida de las personas, es imprescindible garantizar que los apoyos, así como una ejecución eficiente, con un marco regulatorio claro y fiscal, permanente para asegurar su cumplimiento. Compañeras y compañeros, Movimiento Ciudadano siempre estará del lado de la ciudadanía, sin titubeos, sin chantajes y sin regateos. Por eso, hoy y siempre nuestro voto será a favor de las reformas que busquen reducir la desigualdad, cerrar brechas sociales y promover el desarrollo integral de las personas. Así como lo hemos demostrado con propuestas como la Ley Silla, la jornada laboral de 40 horas y el sistema nacional de cuidados, apoyamos reformas que beneficien a nuestra gente. Estas leyes no solo buscan mejorar las condiciones laborales y sociales, sino también poner al centro a las familias, el bienestar y el desarrollo de nuestros hijos e hijas. Por otro lado, también seremos claros: no apoyaremos reformas guiadas por intereses personales, caprichos políticos o venganzas. Queremos un Congreso que dialogue, que construya y que legisle con visión de futuro, siempre en beneficio de la sociedad y de las futuras generaciones. Es cuanto, gracias."---------- Posteriormente, tiene el uso de la tribuna el Diputado José Abdo Schekaibán

Ongay, que manifiesta lo siguiente:-----







-----La Diputada Presidenta instruye a la Diputada Elvia Eguía Castillo, dé lectura -- -----(LECTURA DE LA MINUTA) ----------- Acto continuo, la Diputada Presidenta somete a la consideración del Pleno la discusión de la Minuta de referencia, con base en registro correspondiente, se le concede el uso de la palabra la Diputada Ma del Rosario González Flores, quien señala lo siguiente:---------- "Gracias, Presidenta. Con su permiso. Muy buenas noches, compañeras y compañeros Diputados, también saludo con gusto a las personas que nos acompañan y quienes nos siguen por las diversas plataformas electrónicas. Hago uso de esta tribuna para hacer un llamado de conciencia y dejar en claro la situación que estamos viviendo hoy en México. Hay que llamar las cosas por su nombre, lo que hoy estamos padeciendo en nuestro país, es una total crisis constitucional, estamos siendo testigos de la muerte del estado de derecho. Lo que tenemos enfrente hoy que está proponiendo este Congreso aprobar es un cheque en blanco para potenciar las violaciones a los derechos humanos de las personas, y que es realmente, pocos entienden el trasfondo real de lo que implica la aprobación de esta reforma, pareciese que fuese cualquier cosa, además de ser un gran retroceso legal están agregando la voluntad de defendernos ante los abusos del poder. Muchas personas creen que este tipo de decisiones no les afectan, pero la realidad es que en algún momento tendremos que acostumbrarnos a vivir en el autoritarismo y la injusticia. Respaldar esta reforma es dejar la puerta abierta para los abusos por parte de las autoridades, aceptar que la imposición será la nueva ley y no tendremos cómo defendernos de ello. Es institucionalizar el hecho de bajar la mirada ante las violaciones a los derechos humanos, es aceptar en nuestro marco constitucional y el legal hecho de no tener voz ante los atropellos del poder; como por ejemplo, si en materia tributaria se decidiesen reformar la ley para incluir nuevos impuestos o incrementar los ya existentes, no tendremos opción jurídica de defensa ante estos abusos. Inclusive, si un día el partido en el poder determina que un derecho fundamental como el derecho de asociación o el de manifestación les estorban, simple y sencillamente podrá reformar la Constitución para excluirlo y no habrá absolutamente nada que hacer, porque no tendremos medios de defensa ante estos atropellos. Las consecuencias de esta reforma serán desastrosas para todas y todos los mexicanos, está en juego la salida de las inversiones del país, los tratados de



libre comercio y principalmente una ausencia de certeza y seguridad jurídica. Lamentablemente le siguen vendiendo a la gente la idea de que con los votos llegaron, con los votos lo sacamos, pero no se dan cuenta de que están acabando con las instituciones que mucho ha costado durante muchos años construir y fortalecer. Ahora, como estas instituciones estorban para imponer su voluntad, quieren acabar con cualquier sistema o mecanismo que les pueda hacer frente a los abusos que se planean. Compañeras y compañeros, quiero hacer un último llamado a la conciencia, esta crisis constitucional es solo el inicio de algo más grave, es el inicio de una crisis económica social que nos llevará primeramente al caos y terminará con la consolidación de un régimen totalitario. No permitamos que nuestro sistema democrático se convierta en una herramienta para la opresión y la represión. Como reflexión, compañeras y compañeros, espero no tener que decir que el Grupo Parlamentario del PAN se los dijo, que algún día también ustedes podrán ser víctimas de las decisiones que hoy van a tomar, ya que si alguno llegara a ser autoridad, no tendrá el mecanismo de defensa alguno ante las violaciones a los derechos humanos. Es cuanto. Muchas gracias." ----------- Enseguida, se le concede el uso de la tribuna la Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, que pronuncia lo siguiente:----------- "Gracias, Presidenta. Señoras y señores Diputados, personas que nos acompañan y gente que nos sigue por algún medio. Estamos ante el tema más serio que se ha dado en los últimos tiempos; por eso, quiero comenzar mi participación refiriéndome solo a algunos artículos constitucionales, pero solo en la parte conducente. Uno de ellos nació en 1824 y se ha mantenido inalterable. El otro, en el párrafo que leeré, no ha sufrido cambio alguno desde la Constitución de 1917. Ténganme un poco de paciencia; empezaré por el 39, que es el artículo que ha decidido el oficialismo y que les da facultad para cambiar lo que sea, en su parte medular dice: "La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo; todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de este. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de gobierno." Hasta aquí podríamos decir que les asiste la razón, solo que tendré que entrar a definir o tendremos que entrar a definir ¿qué es el pueblo?. Creo que aquí está el meollo de todos los asuntos que nos dividen a quienes lo representamos, porque los ciudadanos viven su día a día sin entender nada de nuestras discusiones. ¿Quiénes somos el pueblo? Aquí lo representamos los de la mayoría, que es obvia y



clara, pero también lo somos los de la oposición. Y aquí viene lo que dice un artículo al que me quiero referir; espero no aburrirlos porque podría referirme a más. Artículo 41: "El pueblo ejerce su soberanía por medio de los poderes de la unión, en los casos de la competencia de estos, etcétera." Digo etcétera porque se refiere después a los regímenes interiores de los Estados que forman la República, el pacto federal, y que, inclusive con esta reforma, le quitaría potestades a los Estados y a los municipios para controvertir, como se dice, si afectarán sus facultades. Y aquí es cuando pregunto a ustedes, compañeras y compañeros: ¿no vamos a defender nuestras facultades locales o cederemos el espacio de Tamaulipas a esta nueva centralización? Cuando el artículo 41 se refiere a los poderes de la unión, no se refiere a dos o a uno, sino a tres. Esta parte del artículo forma parte de lo que decidió el constituyente originario al redactar la Constitución de 1917, y su discusión forma parte de lo que muchos abogados consideramos cláusulas pétreas, o sea, lo que no es posible modificar. La división de poderes y el pacto federal no se deben tocar, déjenme irme al 2 de junio; en todo México se votó, o al menos tuvo el derecho de hacerlo, de quienes votamos, solo lo hicieron el 54% por MORENA y sus aliados, y gracias a la complacencia de las autoridades, de repente tenían ya el 74% de los escaños en la Cámara de Diputados federal y en la de Senadores. No, pues hubo algunos que, sin calificar su acción, se sumaron hasta obtener en ambas Cámaras la tan ansiada mayoría calificada, la tan mencionada sobrerrepresentación. Después de esto, aprobaron una reforma judicial para sustituir a los integrantes por unos más cercanos a sus intereses. Sin embargo, ante el peligroso contenido de esa reforma, aunado a un viciado procedimiento, les llovieron Amparos y Acciones de Inconstitucionalidad. Y ahora estamos discutiendo, como parte del poder constituyente, otra reforma para que la Corte no pueda revisar ya lo que decida el oficialismo; no habrá recurso alguno ni ante violaciones al procedimiento ni ante contenidos agravantes, la llamada supremacía constitucional. Estamos, desde hace días, ante una grave crisis al desaparecer, si avanza esto como parece ser, a uno de los tres poderes de la unión. En este camino, si no, si no lo intentaron, inclusive, modificar el artículo 1º, el que contiene la supremacía de los derechos humanos, y no solo eso, sino lo que está contenido prácticamente en todos los tratados de los que México forma parte, esta reforma es a todas luces regresiva, por decirlo menos. No solo impide los amparos, sino también las acciones de inconstitucionalidad y las controversias constitucionales. Esto es un absurdo, ya que la Suprema Corte de la



Nación tiene el deber de ejercer el control de la constitucionalidad sobre las normas que violen derechos humanos, hasta de contenido político. Y ha sido muchas veces plasmado en tratados internacionales. El mismo presidente —perdón, el ex presidente— lo guiñó cuando, en 2016, como presidente de MORENA, presentó una acción de inconstitucionalidad en contra del decreto de reforma constitucional que transformó el Distrito Federal en la Ciudad de México. El oficialismo repite y repite que el sustento de su reforma de supremacía está en el artículo 61 de la Ley de Amparo, pero en 2016 aludía que el contenido de ese artículo y otros quedaban derogados por la reforma constitucional, en materia de derechos humanos del 2011 al artículo 1º constitucional. Y por eso llegamos a la pregunta obligada: ¿por qué en 2016 el control de constitucionalidad era indispensable y hoy lo ven como una amenaza? Una vez más expreso mi desacuerdo en las formas y en la imposición de las mayorías sin dar ni escuchar en ningún momento, primero fue la sobrerrepresentación, luego la reforma judicial y ahora esto. Por esa razón, hoy coincido con mi ex compañero de la sesenta y tres Legislatura y amigo, muy amigo y respetado, Agustín Basave, que en su artículo publicado este lunes decía: "Parece que el fin ya está definido: un régimen de pensamiento único que los condena a la oposición a la impotencia perpetua". Y, al menos, yo me niego a sentirme importante. Ojalá que este año sea una condena, al menos en este Congreso. Hago votos para que aquí siga prevaleciendo no solo el respeto que han sabido construir todos los partidos, sino el ánimo de llegar a acuerdos para lograr mejorar las condiciones de los tamaulipecos, ir por el camino de que solo unos tienen la razón, escudándose en el falso argumento de que el pueblo los mandató, nos obliga a recordarles que somos muchos, por cierto, la mayoría de este país, que no votamos por MORENA y sus aliados. Apoyarse en el muy repetido argumento de que el pueblo solo somos oficialistas es, por decir lo menos, una falacia. En este país hay cien millones de electores; tener 36 millones de votos y haber ganado, sin duda alguna, no les debe hacer olvidar que hay millones de electores que no lo hicieron, que no votaron por ustedes y que no están de acuerdo con lo que ustedes deciden. No me malinterpreten; su triunfo no les dio, por parte del pueblo, el poder de hacer lo que quieran. Primero forzaron la sobrerrepresentación y después tuvieron que llevarse varios SENADORES, ahora sí que uno de cada uno de los partidos, usando, por decir lo menos, presiones de todo tipo, sin desconocer que ellos mismos se han acomodado para lograr y asegurar la mayoría calificada. Escuchemos argumentos,



----- A continuación, tiene el uso de la palabra el Diputado **Juan Carlos Zertuche**Romero, que refiere lo siguiente:------

----- "Compañeras y compañeros Legisladores, tamaulipecas y tamaulipecos, nos enfrentamos hoy a una reforma que amenaza la esencia de nuestro sistema democrático y el estado de derecho. El objetivo real de esta reforma es impedir que las decisiones del Poder Legislativo puedan ser cuestionadas; con ella no solo se bloquean las Acciones de Inconstitucionalidad y Controversias Constitucionales, sino que eliminan cualquier vía para que ciudadanos, minorías parlamentarias o instituciones defiendan sus derechos frente a los abusos del poder. Esta reforma otorga un poder sin restricciones, blindando decisiones, incluso si viola los derechos fundamentales. ¿De qué sirve reconocer derechos si no hay forma de defenderlos? Con este cambio, el marco legal se vuelve herramienta de opresión en lugar de un garante de justicia y de libertad. Imaginemos un escenario en que las leyes controvertidas fueran elevadas a rango constitucional: Ley de Seguridad Interior, padrón de usuarios de telefonía móvil, reformas en contra del matrimonio igualitario o el derecho de decidir sobre el propio cuerpo. Con esta reforma, ninguna de estas medidas habría podido detenerse, y si mañana se propusiera la reelección presidencial, la prohibición del voto femenino o incluso la legalización de la esclavitud, no habría recurso legal para frenarlas. El mensaje es claro: la mayoría del momento tendría carta blanca para hacer lo que quiere, atenta contra el pacto federal y la división de poderes. Esta reforma afecta la estructura federal al privar a Estados y municipios de la capacidad de defender su autonomía. Concentrar el poder en la esfera federal desmantela el pacto de cooperación y equilibrio entre los distintos niveles de gobierno; además, debilita la Suprema Corte, impidiendo revisar reformas que violen los derechos humanos. El constituyente permanente con poder absoluto quedaría sin contrapesos, deshaciendo la división de poderes, esta reforma



un momento histórico y hago un llamado de conciencia a que se respete la voluntad popular que está precisamente facultado el Poder Legislativo, el constituyente, a través de la Cámara de Diputados, de la Cámara de Senadores y de las Legislaturas locales. Nosotros, como Diputados locales de esta Legislatura 66, constituimos el constituyente, el poder reformador que nos encomendó el pueblo el pasado 2 de junio. Quien precisamente ha violentado reiteradamente la Constitución es el Poder Judicial, a estos jueces al emitir estas suspensiones que desacatan lo que establece la Ley de Amparo; insisto, en el artículo 61, fracción I, que es clara: no hay vuelta de hoja. Lo único que se está planteando en esta reforma constitucional es elevar lo que establece la Ley de Amparo a rango constitucional, a la modificación de los artículos 105 y 107 de la Constitución Política Federal. Falso y mentira que existe una crisis constitucional, la crisis la están construyendo precisamente los jueces y los integrantes del Poder Judicial, porque el fondo de la discusión, el fondo de la oposición es que, precisamente, es donde están ahorita, donde queda la oposición en México, es precisamente dentro del Poder Judicial. Esos jueces y magistrados que permiten liberar presos que están por algún delito o alguna situación; ahí se refugiaron la oposición y en los entes autónomos, y también aquí en Tamaulipas. El artículo 39 constitucional cita que el poder radica en el pueblo, y el pueblo nos dio esa confianza en las urnas el 2 de junio, con la mayoría de votos, con esa mayoría calificada que se establece en el artículo 135 constitucional, que con dos tercios se puedan hacer reformas constitucionales, y son las reglas que precisamente puso el PRI y el PAN para la distribución de los diputados plurinominales y ahora



desconocen esas reglas, la oposición hizo esas reglas. Simplemente, ahora se está aplicando la ley; es legal la integración de la mayoría calificada en Diputados, Senadores y Legislaturas locales. Desde que se estableció la Constitución, se han hecho desde 1928 a la fecha 64 modificaciones; la más relevante, en el 94, cuando Zedillo estaba en la Presidencia, y pasó de 26 Ministros a 11, y se creó el Consejo de la Judicatura; y ahí la oposición no dijo nada, absolutamente nada. ¿Por qué ahora reclamar? Pues están reclamando sus privilegios, y es totalmente falso que se haya hecho una reforma al artículo 1°. En esta Minuta, nada más son dos artículos: el artículo 105 y 107, totalmente falso que se estén violentando los derechos humanos, porque México tiene suscritos convenios internacionales, pactos y tratados internacionales para respetar los derechos humanos en el mundo. Derechos humanos: no hay retrocesos, no hay constitución, no hay artículo de la Constitución Mexicana que viole derechos humanos actualmente; totalmente falso que los amparos hayan desaparecido. Los amparos persisten y siguen, las Controversias Constitucionales contra leyes también están ahí, y las acciones también están ahí. Eso es totalmente falso; insisto que el poder reformador y constituyente lo mantienen las mayorías calificadas. Es cuanto." ----------- No habiendo más participaciones en este tenor, la Diputada Presidenta somete a votación si es de aprobarse en todas y cada una de sus partes el proyecto resolutivo de la Minuta de referencia, declarándose abierto el sistema electrónico, a fin de que las Diputadas y los Diputados emitan el sentido de su voto, resultando aprobada por 25 votos a favor y 7 votos en contra, la Minuta proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 107, y se adiciona un quinto párrafo al artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de inimpugnabilidad de las adiciones o reformas a la Constitución Federal, en consecuencia, se expide la resolución correspondiente, se procede al trámite que, sobre Minutas de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece el artículo 88 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.------ Posteriormente, la Diputada Eva Araceli Reyes González, da lectura integra de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, hace del conocimiento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura

Federal, el contenido y sentido de la incidente de suspensión emitido dentro



del juicio de Amparo 1222/2024, emitida por la Jueza Octava de Distrito, con residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas y la confirmación a la citada suspensión aprobado en el expediente de recurso de queja 178/2024, por mayoría de votos de los magistrados del Segundo Tribunal Colegiado del Decimonoveno Circuito, con residencia también en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, por afectar el interés colectivo, al violar el debido proceso y por la falta de fundamentación y motivación al emitir sus determinaciones incidentales. Asimismo, esta Legislatura 66 Constitucional, determina presentar queja en contra de la C. Adriana Yolanda Marroquín Vega, Jueza Octava de Distrito, con residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, y de los magistrados los CC. Osbaldo López García y Carlos Gutiérrez López, Segundo Tribunal Colegiado del Decimonoveno Circuito, con residencia también en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, ante el Consejo de la Judicatura Federal, para que investigue y en su oportunidad sancione a dichos servidores judiciales por las conductas irregulares desplegadas, mismas que no pueden quedar impunes, al confirmar la concesión de la suspensión provisional a los quejosos, otorgada por la Jueza Octavo de Distrito, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.-----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a la consideración del Pleno la dispensa de turno de la Iniciativa de referencia a Comisiones, resultando aprobada, por 26 votos a favor y 6 abstenciones, por lo que se somete a discusión y no habiendo participaciones en este tenor, se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia, declarándose abierto el sistema electrónico, a fin de que las Legisladoras y Legisladores emitan el sentido de su voto, resultando aprobada por 26 votos a favor y 6 abstenciones. En tal virtud, se expide la Resolución correspondiente.

----- A continuación, el Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, da lectura íntegra de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los párrafos cuarto del artículo 43; párrafos primero y segundo del artículo 151; párrafo primero del artículo 152; y se deroga el párrafo quinto del artículo 43, todos de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

----- Una vez conocida la iniciativa de mérito, la Diputada Presidenta, señala que con base en el artículo 165 de la Constitución Política local, somete a votación su admisión a trámite legislativo, declarando abierto para tal efecto el sistema



electrónico, a fin de que las y los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando aprobada por 27 votos a favor y 5 votos en contra, computándose el voto al sentido de la mayoría del Diputado Juan Carlos Zertuche Romero, por lo que su procedencia será tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación como poder revisor de la Constitución, determinándose turnarla a las Comisiones unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativo Primera, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.----------Enseguida la Diputada Presidenta procede al siguiente punto correspondiente a **<u>Dictámenes</u>**, señalando que no se encuentran programados dictámenes para la presente sesión. ----------Continuando con el siguiente apartado del Orden del Día, de Asuntos Generales, al no existir registro de intervenciones y agotados los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta Guillermina Magaly Deandar Robinson, Clausura <u>la Sesión</u> siendo las veintitres horas con veintiséis minutos, declarándose válidos los Acuerdos tomados y cita para la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el treinta y uno de octubre del actual, a partir de las diecisiete horas. ------

DIRUTADA PRESIDENTA

GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

ELVIA EGUÍA CASTILLO

JOSÉ ABDÓ SCHÉKAIBÁN ONGAY